Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Acta N° 053/2019

Resolución 592/2019

Las Piedras, 30 de Diciembre de 2019.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos a la Empresa Cadetil S.A – La Barrakita Rut: 215130850013, por la compra de materiales, a pagar por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO I: Que la empresa se encuentra al día con BPS, DGI Y RUPE.

CONSIDERANDO II: Que dicho gasto se encuentra incluído en el proyecto 11.1 Mantenimiento de Espacios Públicos, ya que los materiales serán utilizados para obras en las calles: Cerrillos entre Solis y Gaboto, Mazzini, Ellauri entre Paraguay y Bolivia, continuación Ellauri y Barrio Obelisco.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- Autorizar el gasto de $12.900 (doce mil novecientos pesos uruguayos), comisiones bancarias incluídas, a la empresa Cadetil S.A – La Barrakita, Rut: 215130850013, por la compra de materiales, a pagar por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, correspondiente al proyecto proyecto 11.1 Mantenimiento de Espacios Públicos.

2)- Comuníquese a Secretaria de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde : Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal:

Concejal:

Concejal:

Concejal: